

**ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO,
POR EL QUE SE APRUEBA LA PLANTILLA DEL PERSONAL PERMANENTE DE ESTE
ORGANISMO ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**

G L O S A R I O

Código	Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.
Consejera Presidenta	Consejera Presidenta de la Junta Ejecutiva y del Consejo General del Instituto Electoral del Estado.
Consejo General	Consejo General del Instituto Electoral del Estado.
Dirección Administrativa	Dirección Administrativa del Instituto Electoral del Estado.
Instituto	Instituto Electoral del Estado.
Junta Ejecutiva	Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado.
Normatividad	Normatividad para la Administración de los Recursos Financieros, Materiales e Informáticos del Instituto Electoral del Estado.
Reglamento Interior	Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Electoral del Estado.
Secretario Ejecutivo	Secretario Ejecutivo de la Junta Ejecutiva y del Consejo General del Instituto Electoral del Estado.

A N T E C E D E N T E S

- I. El treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete, el Consejo General aprobó el Reglamento Interior, a través del Acuerdo CG/AC-007/17, abrogando el anterior.

En la fecha mencionada en el párrafo previo, el Consejo General ajustó la Normatividad, por medio del Acuerdo identificado con la clave CG/AC-008/17.

- II. A través del Acuerdo CG/AC-020/2023, aprobado en sesión ordinaria de fecha treinta de agosto de dos mil veintitrés, el Consejo General aprobó los Programas Presupuestarios de las Unidades Técnicas y Administrativas, así como el Presupuesto de Egresos para el año dos mil veinticuatro.

IEE/JE-007/2024

- III. El tres de noviembre de dos mil veintitrés, el Consejo General declaró el inicio del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024, convocando a elecciones para renovar los cargos a la Gubernatura del Estado, Diputaciones al Congreso Local y Ayuntamientos, a través del Acuerdo CG/AC-047/2023.
- IV. En sesión ordinaria de fecha treinta de noviembre de dos mil veintitrés, la Junta Ejecutiva aprobó las Bitácoras de Tareas, las Fichas Técnicas de Indicadores para el Ejercicio Fiscal 2024, a través del Acuerdo IEE/JE-065/2023.
- V. El dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024.
- VI. Mediante memorándum IEE/DA-0167/2024, de fecha veintiséis de enero de dos mil veinticuatro, la Directora Administrativa, solicitó al Secretario Ejecutivo lo siguiente:

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 106 fracción XI del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 9 fracción II inciso a) del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Electoral del Estado; 5 fracciones LI y LII, y 51 de la Normatividad para la Administración de los Recursos Financieros, Materiales e Informáticos del Instituto Electoral del Estado, en términos del Acuerdo identificado con el número CG/AC-020/2023 del Consejo General de fecha treinta de agosto de dos mil veintitrés, por el que se aprueban los Programas Presupuestarios de las Unidades Técnicas y Administrativas de este Organismo, así como el Presupuesto de Egresos para el año dos mil veinticuatro; y al presupuesto aprobado al Instituto Electoral del Estado en la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2024; solicito de la manera más atenta poner a consideración y en su caso aprobación de las y los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado el siguiente documento con corte al 16 de enero de la presente anualidad:

- **Plantilla del personal permanente del Instituto Electoral del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Se anexa plantilla.

..."

- VII. Derivado de la solicitud realizada por la Dirección Administrativa, señalada en el antecedente previo, el Secretario Ejecutivo a través del memorándum identificado con el número IEE/SE-0322BIS/2024, de fecha veintiséis de enero del año en curso, solicitó a la Dirección Técnica del Secretariado del Instituto que, en coadyuvancia a las labores de la Secretaría Ejecutiva, se incluyera el tema indicado en el punto inmediato anterior, dentro de los asuntos a tratar en la sesión de Junta Ejecutiva correspondiente, para determinar lo conducente.
- VIII. La Dirección Técnica del Secretariado del Instituto, por instrucciones del Secretario Ejecutivo, remitió vía correo electrónico a las y los Integrantes de la Junta Ejecutiva, para su análisis y posterior discusión, el presente acuerdo.

IEE/JE-007/2024

- IX.** Durante el desarrollo de la mesa de trabajo de las y los Integrantes de la Junta Ejecutiva, celebrada el día treinta y uno de enero del año que transcurre, las y los asistentes a la misma discutieron el asunto materia de este documento.

CONSIDERANDO

1. Los artículos 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 71 del Código, establecen que el Instituto es un Organismo de carácter público local y permanente, autónomo e independiente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la función estatal de organizar las elecciones, en cuyo ejercicio debe observar los principios rectores de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, independencia, máxima publicidad y paridad de género.
2. El artículo 77 del Código señala que, para el desempeño de sus actividades, el Instituto contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos y técnicos, integrados con el personal calificado necesario para prestar el Servicio Profesional Electoral Nacional, en términos del artículo 102 del Código en mención y las disposiciones aplicables.
3. De acuerdo con el artículo 78 del Código, el Consejo General y la Junta Ejecutiva, son los Órganos Centrales del Instituto.
4. El artículo 95, fracción II del Código, establece que la Junta Ejecutiva tiene como atribución, entre otras, fijar políticas generales, programas, sistemas y procedimientos administrativos del Instituto, por lo que resulta competente para atender la solicitud puesta a su consideración por la Dirección Administrativa.
5. Que, el artículo 99 del Código, dispone que la operación técnica y administrativa del Instituto se dividirá para su funcionamiento en Direcciones, que dependerán orgánicamente del Secretario Ejecutivo y contarán con el personal necesario para el cumplimiento de sus atribuciones.
6. El artículo 106, fracción XI del Código, establece que es atribución de la Dirección Administrativa, proponer y ejecutar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto.

Ahora bien, el artículo 9, del Reglamento Interior, el personal se clasifica de acuerdo a las siguientes categorías:

- Funcionarios Electorales;
- Personal Administrativo, que a su vez se dividirá en personal permanente y eventual;
- Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE.

IEE/JE-007/2024

Por otra parte, el artículo 5, fracción LI de la Normatividad, dispone que se entenderá como personal a toda persona física que presta sus servicios materiales, intelectuales o de ambos géneros, en virtud del nombramiento que le fuere expedido, o cuyo nombre figure en las listas de raya del Instituto, clasificado en alguna de las siguientes categorías:

- Funcionario Electoral;
- Del Servicio Profesional Electoral Nacional; o
- Administrativo.

Además, el artículo 5, fracción LII de la Normatividad, define a la *plantilla* como el documento en el cual se establecen las plazas y los periodos de contratación y niveles de personal eventual a ocupar los cargos autorizados para los Órganos Transitorios.

En concatenación con lo anterior, el artículo 51 de la Normatividad, establece que la Dirección Administrativa deberá cubrir la totalidad de sus medidas salariales y económicas o de naturaleza análoga con cargo al Presupuesto Autorizado de cada Ejecutor del Gasto y Órganos Transitorios en el Capítulo de Servicios Personales de acuerdo a la plantilla y tabulador autorizados por la Junta Ejecutiva.

Bajo ese orden de ideas, la Directora Administrativa, por conducto del Secretario Ejecutivo, presenta a esta Junta Ejecutiva la propuesta de plantilla de personal permanente para el Instituto durante el Ejercicio Fiscal 2024, atendiendo la estructura autorizada a cada Unidad Técnica y Administrativa que integran este Instituto, reflejando aquellos puestos que cuentan con suficiencia presupuestal y, que se encargarán del desarrollo de los Programas Presupuestarios aprobados para el presente año.

Además, contar con una plantilla permitirá sentar las bases de la planeación de recursos humanos y financieros; y transparentar el número de plazas con las que cuenta el Instituto, así como sus características.

En síntesis, la aprobación de la plantilla de personal resulta de gran importancia de cara al desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024, la cual, corre agregada como **Anexo único** al presente Acuerdo.

En virtud de lo anterior, esta Junta Ejecutiva procedió a revisar la propuesta materia del presente Acuerdo, considerando que la misma resulta congruente con la realidad presupuestal y programática del Instituto, por lo que determina aprobarla en los términos presentados.

En ese sentido, esta Junta Ejecutiva instruye a la Directora Administrativa para desarrollar los trámites correspondientes que generen puntual cumplimiento al presente documento.

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva emite el siguiente:

IEE/JE-007/2024

ACUERDO

PRIMERO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, aprueba la Plantilla de Personal Permanente para Órgano Central durante el Ejercicio Fiscal 2024; en términos de los considerandos 5 y 6 de este Acuerdo.

SEGUNDO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, instruye a la Directora Administrativa, para que efectúe los trámites correspondientes y dar cumplimiento al presente instrumento, en términos de lo dispuesto en el considerando 6 de este documento.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en la página electrónica de este Organismo Electoral.

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de las y los integrantes de la Junta Ejecutiva, en la sesión ordinaria de fecha treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro.

**CONSEJERA PRESIDENTA DEL
CONSEJO GENERAL Y DE LA
JUNTA EJECUTIVA**



C. BLANCA YASSAHARA CRUZ GARCÍA

**SECRETARIO EJECUTIVO EN
FUNCIONES DE LA
JUNTA EJECUTIVA**



C. ALDO ENRIQUE VELÁZQUEZ VEGA



NO.	AREA	EMPLEADO	PUESTO
78	COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA	ALEXIS ACCOL CAPILLA	COORDINADOR DE AREA-1
79	COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA	VICTOR HUGO HERRERA SOTO	ANALISTA II-1
80	COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA	RUBEN ORTEGA RAMIREZ	ANALISTA II-1
81	DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA	ISRAEL FERNANDEZ ALONSO	ENCARGADO DE DESPACHO
82	DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA	DAMASO HECTOR COMPADRE MIONI	ANALISTA II-2
83	DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA	JORGE FRANCISCO MORENO NUÑEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO-1
84	DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA	JUAN CARLOS SALDIVAR REINOSO	COORDINADOR DE AREA SPEN
85	DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA	JUDITH SANTILLAN GONZALEZ	TECNICO SPEN
86	DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA	TERESA JACQUELINE PÉREZ TORRES	ANALISTA I-1
87	DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA	MARIA DE LA PAZ GONZALEZ HERNANDEZ	ENCARGADO DE DESPACHO
88	DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS	ROJAS DURAN JOEL	JEFE DE DEPARTAMENTO SPEN
89	DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS	FREDY GUZMAN LOPEZ	JEFE DE OFICINA-1
90	DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS	BIANCA LINARES CASTILLO	ANALISTA II-1
91	DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS	EVELYN PAOLA AGUILAR ARROYO	COORDINADOR DE AREA SPEN
92	DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS	WALDO LOPEZ BLANCO	TECNICO SPEN
93	DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS	LAURA ANGELICA SORIANO CABRERA	JEFE DE DEPARTAMENTO-1
94	DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS	EDUARDO GOMEZ GALVAN	TECNICO SPEN
95	DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS	CLAUDIA MEYO LEÓN	DIRECTOR
96	DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	SAUL SANCHEZ MUÑOZ	COORDINADOR DE AREA SPEN
97	DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	JORDAN MELCHOR CORTES	JEFE DE OFICINA-1
98	DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	MARIELLE GUERRERO CAMPOS	JEFE DE OFICINA-1
99	DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	ARTURO VILLORDO RIOS	ANALISTA II-3
100	DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	GERMAN QUITL VEGA	ANALISTA II-2
101	DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	VACANTE	TECNICO SPEN
102	DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	MARCELI MENESES JUAREZ	JEFE DE DEPARTAMENTO SPEN
103	DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	STEPANO ALBERTO GURIDI SANCHEZ	TECNICO SPEN
104	DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	GERARDO JIMENEZ ALARCON	JEFE DE DEPARTAMENTO SPEN
105	DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	OMAR MANUEL MOJICA HERNANDEZ	ENCARGADO DE DESPACHO
106	DIRECCIÓN JURIDICA	CLAUDIA ELIZABETH ROSAS RUIZ	SUBDIRECTOR DE AREA-1
107	DIRECCIÓN JURIDICA	EMILY CASTELLANOS GONZALEZ	COORDINADOR DE AREA SPEN
108	DIRECCIÓN JURIDICA	RODRIGO NOLASCO VAZQUEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO-1
109	DIRECCIÓN JURIDICA	NELLY DEL CARMEN MARTINEZ REYNA	JEFE DE DEPARTAMENTO-1
110	DIRECCIÓN JURIDICA	ITZEL ENRIQUEZ GARCIA	ANALISTA II-1
111	DIRECCIÓN JURIDICA	DIONICIA LARA PAZOS	JEFE DE DEPARTAMENTO SPEN
112	DIRECCIÓN JURIDICA	JOAQUIN ANTONIO RIVERA JUAREZ	TECNICO SPEN
113	DIRECCIÓN JURIDICA	BRIAN LEVI HESPERIDES MORA	ENCARGADO DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE FORMACION Y DESARROLLO
114	UNIDAD DE FORMACIÓN Y DESARROLLO	JOSE LUIS ROMERO SALAZAR	JEFE DE OFICINA-2
115	UNIDAD DE FORMACIÓN Y DESARROLLO	SAMUEL JORGE RODRIGUEZ RODRIGUEZ	JEFE DE OFICINA-1
116	UNIDAD DE FORMACIÓN Y DESARROLLO	ROBERTO ALONSO MEZA LARA	ENCARGADO DE DESPACHO
117	DIRECCIÓN DE ARCHIVOS	FERNANDO ALEJANDRO DELGADILLO RODRIGUEZ	SUBDIRECTOR DE AREA-1
118	DIRECCIÓN DE ARCHIVOS	SANDRA TIMAL LOPEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO-1
119	DIRECCIÓN DE ARCHIVOS	FERNANDO ORTIZ OROZTICO	JEFE DE DEPARTAMENTO-1
120	DIRECCIÓN DE ARCHIVOS	JUAN MANUEL PLEIGO CASTILLO	ANALISTA II-1
121	DIRECCIÓN DE ARCHIVOS	MARIA PATRICIA CUERVO PEREZ	ANALISTA II-1
122	DIRECCIÓN DE ARCHIVOS	LEONARDO CHOLULA BARRERA	DIRECTORA
123	DIRECCIÓN DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	IVONNE VILLEGAS LAGUNES	ANALISTA I-1
124	DIRECCIÓN DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	MONICA SARAH DELGADO PEREZ	ANALISTA II-1
125	DIRECCIÓN DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	DANIELA ANGELICA CORDERO TORRES	

[Handwritten signatures and initials in blue ink]